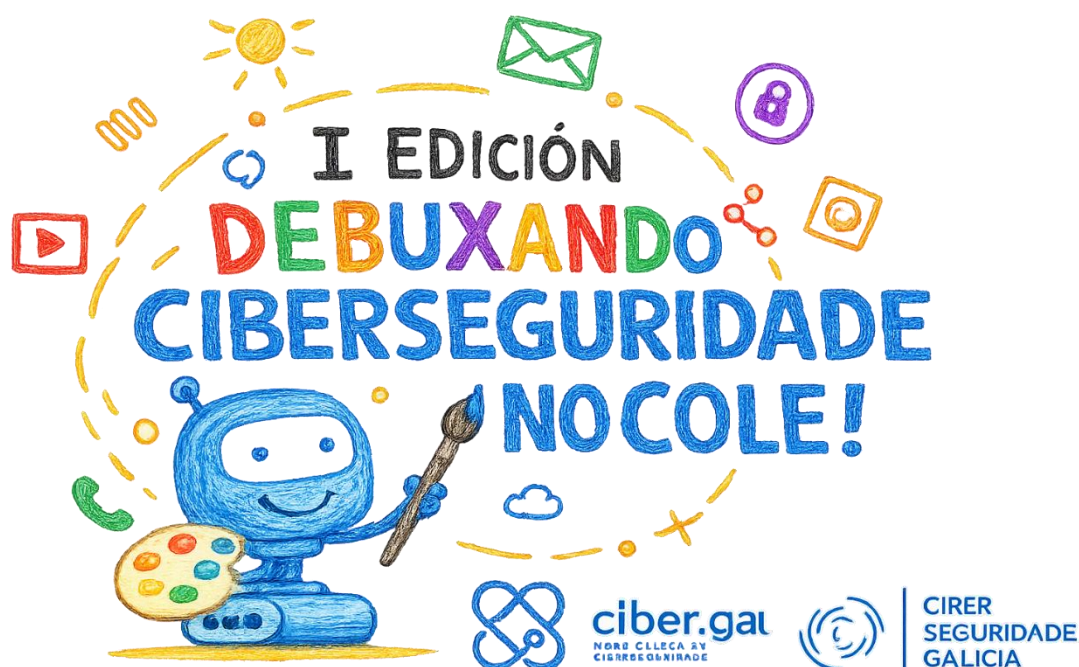


Debuxando CiberseguridadeNoCole! I Edición

Bases de participación del Concurso



Septiembre 2026

Contenido

1.	Organización.....	4
2.	Finalidad del concurso	4
3.	Ámbito territorial	4
4.	Período del concurso y mecánica de participación.....	4
5.	Requisitos de participación.....	5
6.	Definición del concurso	6
7.	Criterios de valoración y jurado	7
8.	Premios y fiscalidad.....	7
9.	Aceptación	8
10.	Protección de datos de carácter personal.....	9
11.	Exclusión y restricción de responsabilidades.....	10
12.	Jurisdicción y ley aplicable.....	10

1. Organización

Telefónica de España S.A.U., con NIF A- 82018474 y con domicilio social en Gran Vía, 28, 28013, Madrid, (en adelante la ORGANIZACIÓN o TELEFÓNICA, indistintamente) organiza el concurso “DEBUXANDO CIBERSEGURIDADE NO COLE!” (en adelante, el Concurso), en su primera edición, dirigido a centros educativos con educación primaria (en adelante, Centros Educativos) de Galicia, dotado con los Premios descritos en el epígrafe 8 y, que tendrá lugar del 14 de septiembre al 5 de octubre de 2026, siendo la entrega de premios el 6 de noviembre en Santiago de Compostela.

2. Finalidad del concurso

El objetivo del Concurso es fomentar la concienciación en materia de ciberseguridad en el ámbito escolar y facilitar que los alumnos de tercero y cuarto de primaria incentiven la creatividad artística mediante la elaboración de dibujos relacionados con el mundo de la ciberseguridad de acuerdo con la temática establecida en el epígrafe 6 de estas bases. Asimismo, el Concurso persigue crear un impacto positivo en la sociedad contribuyendo a fomentar una cultura de ciberseguridad entre los alumnos.

3. Ámbito territorial

El ámbito territorial del Concurso es exclusivamente la Comunidad Autónoma de Galicia.

4. Período del concurso y mecánica de participación

Para poder participar en el Concurso, los Centros Educativos deberán inscribirse en el formulario habilitado en la web <https://inscripcioncibergal.ciberseguridadegalicia.gal/>, en el que el Centro Educativo deberá adjuntar en formato digital los dibujos elegidos por categoría nombrados del siguiente modo:

NOMBRE COLEGIO_CATEGORÍA A LA QUE SE PRESENTA

(Ejemplo: COLEXIOXXXYYY_TERCERO // COLEXIOYYYZZZ_CUARTO)

Para el caso de que el Centro Educativo se presente a las dos categorías, deberá rellenar un formulario de inscripción por cada categoría.

La web de registro estará habilitada desde las 12:00 horas del día 14 de septiembre de 2026 hasta las 14:00 horas del día 5 de octubre de 2026. Será obligatorio registrarse utilizando un correo electrónico del propio centro escolar para validar su participación.

Los Centros Educativos registrados correctamente en el Concurso y cuyos dibujos hayan sido recibidos de forma válida, serán sometidos a la evaluación del jurado del concurso (epígrafe 7).

El día 20 de octubre de 2026 se comunicará vía correo electrónico los Centros Educativos ganadores.

En caso de que resulten ganadores dos dibujos del mismo Centro Escolar, pasará a designarse ganador el Centro Escolar clasificado en segundo lugar según los criterios de selección definidos en el epígrafe 7. La finalidad está en fomentar el reparto de premios lo máximo posible entre los distintos centros participantes.

La entrega de premios se hará el 6 de noviembre durante el VI Encontro CIBER.gal, que tendrá lugar en la Ciudad de la Cultura de Santiago de Compostela.

Los Centros Educativos ganadores serán invitados a acudir, con la clase representada con el dibujo ganador, a la fase final presencial del concurso Ciberseguridade No Cole!, celebrada ese mismo día en el marco del VI Encontro CIBER.gal. La Organización del Encontro se pondrá en contacto con los ganadores con motivo de todas las cuestiones logísticas derivadas del desplazamiento.

5. Requisitos de participación

Podrán participar en el concurso todos los Centros Educativos radicados en Galicia.

Cada centro educativo será responsable de la inscripción, representación y envío de las obras, que deberán presentarse siempre en nombre del centro, y no a título individual.

El Centro Educativo participante declara y garantiza que las obras presentadas son originales, que no infringen derechos de propiedad intelectual, industrial, imagen, honor, intimidad o cualesquiera otros derechos de terceros y que asumirá cualquier responsabilidad derivada de las reclamaciones que pudieran formularse por dichos conceptos.

6. Definición del concurso

La participación en el Concurso tendrá lugar mediante el registro de participación y la presentación de un dibujo, que en esta primera edición del concurso Debuxando CiberseguridadeNoCole! será de la temática:

PROFESIONES DE CIBERSEGURIDAD.

Se establecen dos categorías: Categoría TERCERO (3º de Educación Primaria) y Categoría CUARTO (4º de Educación Primaria).

Cada Centro Educativo participante podrá presentar al Concurso un único dibujo por la categoría de TERCERO y un único dibujo por la categoría de CUARTO.

Estos deberán estar debidamente identificados con el nombre del centro escolar y la categoría según el epígrafe 4.

Los dibujos presentados deberán ser originales e inéditos, no habiendo sido presentados previamente a otros concursos. Se admitirá cualquier técnica pictórica tradicional, siempre que la obra sea realizada de forma manual. No se permitirá el uso de herramientas de generación digital automatizada, incluidas aquellas basadas en Inteligencia Artificial. El incumplimiento de esta condición supondrá la exclusión del trabajo presentado.

Las obras presentadas no podrán incluir datos personales, imágenes identificables, fotografías ni referencias que permitan identificar a personas físicas concretas, salvo que el participante disponga de las autorizaciones legalmente exigibles, siendo en todo caso responsable de su obtención.

Asimismo, la ORGANIZACIÓN se reserva el derecho de excluir del Concurso a cualquier centro participante en el que se incluyan actitudes que:

- Difamen, abusen o violen los derechos legales de los demás participantes, en relación a la publicidad y privacidad de los mismos.
- Expongan contenidos difamatorios, obscenos, violentos u ofensivos para terceras personas.
- Incorporen virus u otros elementos físicos o electrónicos que puedan dañar o impedir el normal funcionamiento de la Web.

7. Criterios de valoración y jurado

Se establecen los siguientes **Criterios de Valoración**:

- Creatividad y originalidad.
- Adecuación a la temática.
- Técnica y habilidad.

El jurado estará integrado por representantes designados por Telefónica y por el Comité Organizador del VI Encontro CIBER.gal.

La Organización anonimizará cada uno de los dibujos presentados por cada categoría de manera que el jurado pueda evaluarlos garantizando el anonimato del Centro Educativo. El fallo será comunicado directamente a los centros participantes el 20 de octubre, mediante correo electrónico y podrá hacerse público a través de cualquiera de los canales del Encontro. Las deliberaciones del Jurado serán confidenciales, y su fallo irrevocable. Los ganadores y/o los premios del Concurso pueden declararse desiertos si el Jurado estima que no se han satisfecho los mínimos de calidad exigidos.

8. Premios y fiscalidad

Los premios máximos otorgados en cada una de las categorías, en función del nivel de resolución del concurso Debuxando CiberseguridadeNoCole!, son los siguientes:

- Premios para cada **Centro Educativo** ganador:
 - Un (1) trofeo, una (1) medalla y un (1) diploma de Ciberdebuxantes, una (1) Tablet IDEA TAB PEN 8/128 WIFI de Lenovo, diez (10) juegos de ciberparchís, cinco (5) Tarjetas Antivirus Panda y otros regalos de nuestros colaboradores.
- El valor de los Premios de cada Centro Educativo es de **1.130 euros**.
- En consecuencia, el valor total de los Premios del concurso asciende a la cantidad de **2.260 euros**.

En materia de Premios será de aplicación lo siguiente:

- Telefónica se reserva el derecho de modificar las presentes Bases cuando concurran circunstancias justificadas que impidan o dificulten el correcto desarrollo del Concurso, comprometiéndose a dar a dichas modificaciones la misma publicidad que a las presentes Bases.
- Los Premios objeto del presente Concurso no podrán ser, en ningún caso, objeto de cambio, alteración o compensación a petición del premiado.
- Queda prohibida la comercialización o venta de los Premios.
- Los ganadores serán responsables de cumplir con las obligaciones fiscales y contables que comporte la obtención del correspondiente Premio.

9. Aceptación

Las clases de los Centros Educativos que participen en el Concurso, con su inscripción en el mismo, y por medio de la aceptación de las presentes Bases, manifiestan y garantizan a la ORGANIZACIÓN contar con las debidas autorizaciones del centro escolar al que pertenecen para la participación en el Concurso.

El Centro Educativo participante garantiza que ha obtenido, con carácter previo a la participación en el Concurso, cuantas autorizaciones resulten necesarias de los alumnos autores de las obras y de sus representantes legales para la participación en el Concurso y para los usos de las obras previstos en las presentes Bases. Asimismo, el Centro Educativo mantendrá indemne a Telefónica frente a cualesquiera reclamaciones de terceros derivadas de la falta de dichas autorizaciones

Los centros escolares participantes y sus equipos autorizan a la ORGANIZACIÓN, con carácter no exclusivo y capacidad de cesión a terceros, los derechos de comunicación pública y distribución, en todas sus modalidades, de los resultados del Concurso, con alcance territorial y por el máximo plazo de protección previsto por la legislación vigente.

En aquellos casos en los que, en el transcurso del Concurso, se presentase cualquier reclamación contra alguno de los participantes, la ORGANIZACIÓN o el Jurado podrá descalificar a dicho equipo participante del Concurso. En caso de que el Concurso hubiera concluido, la ORGANIZACIÓN se reserva el derecho de retirar el Premio que tal equipo participante hubiera obtenido, y a tomar, en consecuencia, cuantas acciones correctoras estime oportunas.

La participación en el concurso implica la cesión gratuita a la ORGANIZACIÓN de los derechos de propiedad intelectual necesarios para la reproducción, comunicación pública, difusión y exhibición de las obras presentadas, con la finalidad de promocionar el concurso y la concienciación en materia de ciberseguridad, incluyendo

su exposición durante el VI Encontro CIBER.gal y su utilización en los canales y medios que la organización considere oportunos para lograr este objetivo.

10. Protección de datos de carácter personal

En lo que respecta al tratamiento de datos de carácter personal que puedan reputarse necesarios durante la organización y celebración del Concurso, la Organización se compromete al estricto cumplimiento de la legislación aplicable en materia de protección de datos, incluyendo el Reglamento (UE) 679/2016, de 27 de abril, del Parlamento y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos de carácter personal y a la libre circulación de esos datos ("RGPD") así como la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales. Telefónica de España, S.A.U., con domicilio en C/ Gran Vía nº 28, 28013, Madrid será el responsable del tratamiento de los datos personales que, en su caso, sean aportados por los participantes en el Concurso y los tratará con la sola finalidad de permitir el adecuado desarrollo y organización del Concurso así como el otorgamiento de los Premios correspondientes. La base que legitima los citados tratamientos es la necesidad de garantizar la correcta aplicación y cumplimiento de las presentes Bases.

En la medida en que se reputa necesario para el cumplimiento de las finalidades antes enunciadas, los datos personales aportados por los Participantes podrán ser compartidos con la Xunta de Galicia. En cualquier caso, los datos serán conservados únicamente durante el tiempo en que se reputa necesario para el desarrollo del Concurso y durante el tiempo en que puedan derivarse responsabilidades para la Organización por el desarrollo del mismo. Posteriormente, los datos serán eliminados.

Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, en la medida en que resulten de aplicación, mediante el envío de un correo electrónico, al que deberá acompañarse copia de un documento acreditativo de la identidad del solicitante, a la dirección TE_Eventos_Norte@telefonica.com. Los interesados podrán contactar con el delegado de protección de datos de la Organización en la dirección de correo electrónico DPO_movistar@telefonica.com y, en cualquier caso, podrán presentar reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Los participantes del Concurso y, en su caso, sus representantes legales, serán los únicos responsables de la veracidad de los datos proporcionados.

11. Exclusión y restricción de responsabilidades

La ORGANIZACIÓN se reserva el derecho a retirar del Concurso a cualquier participante o dibujo que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases y/o que, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, infrinja derechos de terceros o cualquier normativa de naturaleza civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza, o que haya facilitado datos falsos, inexactos, incompletos u obsoletos.

TELEFÓNICA tiene la potestad de interpretación y cambio de las presentes Bases.

TELEFÓNICA quedará exenta de responsabilidad en los siguientes supuestos:

- Por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan sufrir los participantes o terceros, derivada de su participación en el presente Concurso, por la recepción del Premio o por el uso debido o indebido del mismo.
- Por el no disfrute del Premio por causa imputable al premiado.
- Por la pérdida, rotura o destrucción del Premio una vez entregado al premiado.
- Por las incidencias derivadas en la ejecución del presente Concurso por causas de fuerza mayor.
- Por la no celebración del VI Encontro CIBER.gal o la modificación o no realización de cualquiera de las actividades que comprenden el Concurso.
- Por los fallos o incidencias en las redes o sistemas de telecomunicaciones, que impidan acceder u operar en la página web, aplicación o entorno similar del Concurso con normalidad.

12. Jurisdicción y ley aplicable

La simple participación en el Concurso implica la aceptación de las presentes Bases legales en su totalidad, por lo que la manifestación de no aceptarlas o las exigencias contrarias a lo establecido en ellas, implicará la exclusión del participante del presente Concurso y, como consecuencia de ello, TELEFÓNICA quedará liberada del cumplimiento de cualquier obligación contraída con dicho participante en virtud de este.

Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases, tanto la ORGANIZACIÓN como los participantes en el Concurso se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.

La ley aplicable al presente Concurso será la española.